



# PROTECCIÓN FEDERAL



## CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CERRADO No. FNCOT/AD/ART. 1º/132/2024

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CERRADO No. FNCOT/AD/ART.1º/132/2024, QUE CELEBRA POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, REPRESENTADO POR EL COMISARIO JEFE LIC. DANIEL ANTONIO LEDESMA OSUNA, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD; Y EL COMISARIO JEFE LIC. ROBERTO INDA GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA INSTITUCIÓN”, Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES REPRESENTADO POR LA LIC. JAZMIN GARCÍA JUÁREZ, SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADA LEGAL, ASISTIDA POR EL MAESTRO FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL INSTITUTO FONACOT”; Y A TODOS LOS CELEBRANTES EN SU CONJUNTO, EN ADELANTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### A N T E C E D E N T E S

**PRIMERA.** Con fecha 01 de marzo de 2024, “LAS PARTES” celebraron el Contrato cerrado para la prestación del servicio No. FNCOT/AD/ART. 1º/132/2024, en adelante “EL CONTRATO”, el cual tiene por OBJETO, previsto en su cláusula **PRIMERA**, la prestación de los “servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad”, en adelante “EL SERVICIO”. La contratación se efectuó de conformidad con el sexto párrafo del artículo 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en el artículo 4, segundo párrafo, de su Reglamento.

**SEGUNDA.** En la cláusula **SEGUNDA** de “EL CONTRATO” relativa al MONTO, “LAS PARTES” acordaron la cantidad de \$13'424,320.00 [TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.]. Dichas cantidades no generan pago del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 3º, segundo párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

El monto de “LOS SERVICIOS” fue determinado de conformidad con la Propuesta Económica (cotización folio 17440), emitida por la Titular de la Dirección General de Administración de “LA INSTITUCIÓN”.

**TERCERO.** En la cláusula **SÉPTIMA**, relativa a la **VIGENCIA**, “LAS PARTES” acordaron expresamente que la vigencia de “LOS SERVICIOS” sería a partir de las 00:00:01 horas del día 16 de febrero a las 24:00:00 horas del día 31 de diciembre de 2024.

**CUARTO.** En la cláusula **DÉCIMA SEXTA**, relativa a la **MODIFICACIÓN AL CONTRATO**, “LAS PARTES” acordaron que para el caso en que se pretendan modificar las cláusulas, se hará constar por escrito mediante la celebración del Convenio Modificadorio correspondiente.

**QUINTO.** Mediante oficio SGA/DRMYS/0097/1691/2024/2029, suscrito por el Mtro. Fernando Zepeda Delgadillo, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de “EL INSTITUTO FONACOT”, solicitó el pronunciamiento respecto de la aceptación para ampliar el monto y vigencia a fin de continuar prestando “LOS SERVICIOS”, para el periodo del 01 de enero al 28 de febrero de 2025.

**SEXTO.** Mediante oficio SPF/DGAJ/5580/2024, suscrito por el Comisario Jefe Dr. José Alberto de la Cruz Conde, Director General de Asuntos Jurídicos, manifestó la anuencia para la celebración de un Convenio Modificadorio al Contrato Cerrado No. FNCOT/AD/ART. 1º/132/2024



# PROTECCIÓN FEDERAL



## CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CERRADO No. FNCOT/AD/ART. 1º/132/2024

**SÉPTIMO.** En virtud de lo expuesto, se considera procedente la modificación de la cláusula SEGUNDA relativa al MONTO y la cláusula SÉPTIMA, relativa a la VIGENCIA, para continuar con la prestación de "LOS SERVICIOS" objeto de "EL CONTRATO".

### DECLARACIONES

- I. Declara "EL INSTITUTO FONACOT", a través de sus representantes, que:
  - I.1. Ratifica las declaraciones contenidas en "LAS CLÁUSULAS", por lo que la personalidad y facultades con que se ostentan al día de la firma del presente instrumento jurídico, no han sido revocadas o modificadas en forma alguna y como consecuencia celebran el presente Convenio Modificadorio.
- II. Declara "LA INSTITUCIÓN", a través de sus representantes, que:
  - II.1. Ratifica las declaraciones de la II.1 a la II.10 de "EL CONTRATO", con excepción de la II.6, en virtud de la actualización de sus representantes, en términos de lo dispuesto por los artículos 8, 14, 15, fracción V, 16 y 18, del Reglamento del Servicio de Protección Federal, respectivamente; manifestando que tales facultades no les han sido modificadas ni revocadas a la fecha; quienes se identifican conforme lo siguiente:

El Comisario Jefe Lic. Daniel Antonio Ledesma Osuna, Director General de Servicios de Seguridad, acredita su personalidad mediante nombramiento expedido por el Comisionado del Servicio de Protección Federal, de 01 de octubre de 2024, quien se identifica con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector LDOSDN81082703H500; documentales que se agregan al expediente de contratación respectivo.

El Comisario Jefe Lic. Roberto Inda González, Director General de Administración, quien acredita su personalidad mediante nombramiento expedido por el Comisionado del Servicio de Protección Federal, el 01 de diciembre de 2023, quien se identifica con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector INGNRB72081609H900; documentales que se agregan al expediente de contratación respectivo.
- III. "LAS PARTES" declaran que:
  - III.1. Manifiestan su consentimiento para celebrar el presente instrumento jurídico, para lo cual se reconocen ampliamente sus facultades, capacidades y personalidades jurídicas, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.
  - III.2. Expuesto lo anterior y por común acuerdo, "LAS PARTES" se obligan y formalizan el presente Convenio Modificadorio al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** El presente Convenio Modificadorio tiene por objeto modificar las cláusulas SEGUNDA y SÉPTIMA, de "EL CONTRATO", con la finalidad de incrementar los montos y la vigencia en la prestación de "LOS SERVICIOS".



# PROTECCIÓN FEDERAL



## CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CERRADO No. FNCOT/AD/ART. 1º/132/2024

Las modificaciones identificadas, serán aplicables a los anexos de "EL CONTRATO" que en su caso correspondan.

**SEGUNDA. MODIFICACIONES.** Se modifica en la parte que interesa las cláusulas SEGUNDA y SÉPTIMA, "DEL CONTRATO" conforme lo siguiente:

**"SEGUNDA. MONTO. "LAS PARTES"** acuerdan la cantidad de \$15'899,429.00 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M. N.). El presente servicio no genera pago del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 3º, segundo párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Los montos de "LOS SERVICIOS" a proporcionarse fueron determinados de conformidad con las cotizaciones con números de folios 17440, 19214, y 19216 (propuesta económica) emitidas por la Titular de la Dirección General de Administración y el Coordinador de Presupuesto y Finanzas de "LA INSTITUCIÓN", respectivamente, las cuales se agregan al presente como Anexo.

El monto de "Los Servicios", a proporcionarse fue determinado de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza al Servicio de Protección Federal, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, las tarifas de productos y aprovechamientos para el ejercicio fiscal 2023", así como el factor de incremento que al efecto establece la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2023; el "AVISO por el que se da a conocer que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autoriza al Servicio de Protección Federal, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, las tarifas de productos y aprovechamientos para el ejercicio fiscal 2024", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 01 de agosto de 2024; por lo que está sujeto al factor de incremento que al efecto establece la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2024, así como la autorización de tarifas 2025 que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

..."

Con motivo de lo anterior, el monto del presente instrumento jurídico asciende a la cantidad de \$2'475,109.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NUEVE PESOS 00/100 M.N); por lo que se incorpora al presente del Convenio Modificadorio las Cotizaciones folios 19214 y 19216 y sus respectivos Anexos Técnicos.

**"SÉPTIMA. VIGENCIA. "LAS PARTES"** convienen expresamente que la vigencia de las cláusulas será a partir de las 00:00:01 horas del 16 febrero de 2024 a las 24:00:00 horas del 28 de febrero de 2025".

Con motivo de lo anterior, la vigencia del presente instrumento será a partir de las 00:00:01 horas del 01 de enero de 2025 a las 24:00:00 horas del 28 de febrero de 2025.



**CONVENIO MODIFICATORIO AL  
CONTRATO CERRADO No. FNCOT/AD/ART. 1º/132/2024**

**TERCERA. SUBSISTENCIA AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN.** "LAS PARTES" convienen que, durante la vigencia del presente convenio modificadorio, los derechos y obligaciones contraídos, subsistirán en los términos y condiciones pactados, aún en el caso de que las unidades administrativas de "LA INSTITUCIÓN" o de "EL INSTITUTO FONACOT" cambien de denominación, áreas de adscripción, domicilio o titular; debiendo hacerlo constar por escrito a la otra parte en los domicilios convencionales indicados en las declaraciones del presente convenio modificadorio.

**CUARTA. NOVACIÓN.** "LAS PARTES" acuerdan que, en el presente instrumento jurídico, no existe novación respecto a "EL CONTRATO"; por lo que éste conserva en todos sus términos y condiciones, las obligaciones y derechos convenidos con excepción de lo dispuesto en este convenio modificadorio.

**QUINTA. JURISDICCIÓN.** "LAS PARTES" convienen que este convenio modificadorio, es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelto de común acuerdo.

En el supuesto que la controversia subsista, "LAS PARTES" se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian al fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes, futuros o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Convenio Modificadorio al Contrato Cerrado No. FNCOT/AD/ART. 1º/132/2024, por quienes intervienen, lo firman de conformidad por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2024.

**POR "EL INSTITUTO FONACOT"**

LIC. JAZMÍN GARCÍA JUÁREZ  
SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,  
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO Y  
APODERADA LEGAL

MTR. FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES Y ÁREA CONTRATANTE

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. FNCOT/AD/ART. 1º/132/2024, DE 31 DE DICIEMBRE DE 2024, QUE CELEBRA "EL INSTITUTO FONACOT" CON "LA INSTITUCIÓN".

**POR "LA INSTITUCIÓN"**

COMISARIO JEFE  
LIC. DANIEL ANTONIO LEDESMA OSUNA  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD

COMISARIO JEFE  
LIC. ROBERTO INDA GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



**ANEXO TÉCNICO**

Fecha: 17/12/2024

No. Cotización 19216

No. de Contrato / Convenio:

**CONTRATANTE: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, en adelante denominado "EL INSTITUTO FONACOT"**

**I .- DESCRIPCIÓN DE "LOS SERVICIOS"**

Se referirá al tipo de servicio(s) (intramuros, custodia de bienes o protección a personas). Indicar con una "X" la opción, este cuadro resume todas las instalaciones del contratante.

Servicios	
SEGURIDAD A PERSONAS	
SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	X
CUSTODIA DE BIENES Y VALORES	
VEHICULOS	
ANÁLISIS DE RIESGO	
SUPERVISIONES ESPECIALES (INTEGRANTES)	
SUPERVISIONES ESPECIALES (VEHICULOS)	
SUPERVISION PERMANENTES (INTEGRANTES)	
SUPERVISION PERMANENTES (VEHICULOS)	
PROTECCION, SEGURIDAD y CUSTODIA FERROVIARIA	
SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL CON VEHICULO	

**II .- ESTADO DE FUERZA Y DESPLIEGUE OPERATIVO**

A continuación se presenta el cuadro general para todas las instalaciones del contratante.

	POLICIA		GUARDIA DEL SPF		Total
	24x 24x 7	12x 12x 7	24x 24x 7		
SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	4	8	24	36	
Total	4	8	24	36	

**INMUEBLE: EDIFICIO INSURGENTES**

Calle: AV. INSURGENTES SUR No. ext. 452 No. int. Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio:  
CUAUHTEMOC Colonia: ROMA SUR C. P.: 06760

**SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL**

GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	ARMAS			VESTUARIO			EQUIPO			TELECOMUNICACIONES				
			M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASER	RADIO	ANTENA
POLICIA	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	0	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	12	0	0	12	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0
Total		14	0	0	14	1	0	30	14	0	0	0	0	0	0	0



# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

# PROTECCIÓN FEDERAL

**INMUEBLE: EDIFICIO SEDE PLAZA DE LA REPUBLICA**  
**Calle: PLAZA DE LA REPUBLICA No. ext. 32 No. int. Entidad: CIUDAD DE MÉXICO**  
**Municipio: CUAUHTEMOC Colonia: TABACALERA C. P.: 06030**

### SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES				ARMAS		VESTUARIO		EQUIPO		TELECOMUNICACIONES		
			M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER
GUARDIA DEL SPF	12x 12x 7	2	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0
	24x 24x 7	10	0	0	10	0	0	0	10	0	0	0	0	0
POLICIA	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0
<b>Total</b>		<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>30</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**INMUEBLE: SUCURSAL MIXCOAC**  
**Calle: REBULL, ENTRE AV. MOLINOS Y LEONARDO DA VINCI No. ext. 61 No. int. LOCAL 3**  
**Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: BENITO JUAREZ Colonia: MIXCOAC C. P.: 03910**

### SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES				ARMAS		VESTUARIO		EQUIPO		TELECOMUNICACIONES		
			M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER
GUARDIA DEL SPF	12x 12x 7	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0
<b>Total</b>		<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**INMUEBLE: SUCURSAL INSURGENTES**  
**Calle: INSURGENTES SUR No. ext. 452 No. int. PLANTA BAJA Entidad: CIUDAD DE MÉXICO**  
**Municipio: CUAUHTEMOC Colonia: ROMA SUR C. P.: 06760**

### SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES				ARMAS		VESTUARIO		EQUIPO		TELECOMUNICACIONES		
			M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER
GUARDIA DEL SPF	12x 12x 7	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0
<b>Total</b>		<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



**INMUEBLE: SUCURSAL SAN ANTONIO ABAD**

Calle: SAN ANTONIO ABAD No. ext. 150 No. int. Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: CUAUHTEMOC Colonia: TRANSITO C. P.: 06820

**SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL**

GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES				ARMAS		VESTUARIO		EQUIPO		TELECOMUNICACIONES				
			M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
GUARDIA DEL SPF	12x 12x 7	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>		<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**INMUEBLE: SUCURSAL VALLEJO**

Calle: NORTE 45 No. ext. 853-B No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: AZCAPOTZALCO Colonia: INDUSTRIAL VALLEJO C. P.: 02300

**SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL**

GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES				ARMAS		VESTUARIO		EQUIPO		TELECOMUNICACIONES				
			M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
GUARDIA DEL SPF	12x 12x 7	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>		<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**INMUEBLE: SUCURSAL IZTACALCO**

Calle: AV. AÑIL, ENTRE RIO CHURUBUSCO Y RESINA No. ext. 57 No. int. PLANTA BAJA  
Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: IZTACALCO Colonia: GRANJAS MEXICO C. P.: 08400

**SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL**

GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES				ARMAS		VESTUARIO		EQUIPO		TELECOMUNICACIONES				
			M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
GUARDIA DEL SPF	12x 12x 7	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>		<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

J  
RMS  
✓



# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



## INMUEBLE: SUCURSAL COAPA

Calle: COAPLAZA, AV. CANAL DE MIRAMONTES No. ext. 328 No. int. LOCAL 27, 28, 29 Y 30  
Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: TLALPAN Colonia: VILLA COAPA C. P.: 14390

### SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES				ARMAS		VESTUARIO		EQUIPO		TELECOMUNICACIONES				
			M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
GUARDIA DEL SPF	12x 12x 7	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Total		1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0

## INMUEBLE: EDIFICIO ALMACÉN MAR ADRIÁTICO

Calle: AVENIDA MAR ADIRATICO No. ext. 46 No. int. Entidad: CIUDAD DE MÉXICO  
Municipio: MIGUEL HIDALGO Colonia: POPOTLA C. P.: 11400

### SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES				ARMAS		VESTUARIO		EQUIPO		TELECOMUNICACIONES				
			M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	2	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
Total		2	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0

### III .- PRECIOS UNITARIOS

Se determinan de conformidad con las tarifas vigentes autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que se señalan en la cotización elaborada por la Dirección General de Administración para el presente servicio con número de folio 19216

### IV .- VIGENCIA, LUGAR, CONDICIONES Y VERIFICACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS"

#### 1. Vigencia (la temporalidad por la que se presta el servicio)

INICIO	TERMINO
01/01/2025	28/02/2025

#### 2. El lugar de la prestación de LOS SERVICIOS serán los inmuebles ubicados en:

INMUEBLE	DOMICILIO	¿El SPF proporciona?	
		Hospedaje	Alimentación
EDIFICIO INSURGENTES	Calle: AV. INSURGENTES SUR No. ext. 452 No. int. Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: CUAUHTEMOC Colonia: ROMA SUR C. P.: 06760	NO	NO
EDIFICIO SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA	Calle: PLAZA DE LA REPUBLICA No. ext. 32 No. int. Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: CUAUHTEMOC Colonia: TABACALERA C. P.: 06030	NO	NO
SUCURSAL MIXCOAC	Calle: REBULL, ENTRE AV. MOLINOS Y LEONARDO DA VINCI No. ext. 61 No. int. LOCAL 3 Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: BENITO JUAREZ Colonia: MIXCOAC C. P.: 03910	NO	NO



# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

# PROTECCIÓN FEDERAL

SUCURSAL INSURGENTES	Calle: INSURGENTES SUR No. ext. 452 No. int. PLANTA BAJA Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: CUAUHTEMOC Colonia: ROMA SUR C. P.: 06760	NO	NO
SUCURSAL SAN ANTONIO ABAD	Calle: SAN ANTONIO ABAD No. ext. 150 No. int. Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: CUAUHTEMOC Colonia: TRANSITO C. P.: 06820	NO	NO
SUCURSAL VALLEJO	Calle: NORTE 45 No. ext. 853-B No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: AZCAPOTZALCO Colonia: INDUSTRIAL VALLEJO C. P.: 02300	NO	NO
SUCURSAL IZTACALCO	Calle: AV. AÑIL, ENTRE RIO CHURUBUSCO Y RESINA No. ext. 57 No. int. PLANTA BAJA Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: IZTACALCO Colonia: GRANJAS MEXICO C. P.: 08400	NO	NO
SUCURSAL COAPA	Calle: COAPLAZA, AV. CANAL DE MIRAMONTES No. ext. 328 No. int. LOCAL 27, 28, 29 Y 30 Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: TLALPAN Colonia: VILLA COAPA C. P.: 14390	NO	NO
EDIFICIO ALMACÉN MAR ADRIÁTICO	Calle: AVENIDA MAR ADIRATICO No. ext. 46 No. int. Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: MIGUEL HIDALGO Colonia: POPOTLA C. P.: 11400	NO	NO

#### DISPOSICION ESPECIFICA PARA HOSPEDAJE

"EL CONTRATANTE" proporcionará, a los integrantes del SPF asignados a la prestación de "Los Servicios", instalaciones acondicionadas para descanso, pernocta, aseo personal y de vestuario, mismas que deberán contar con las condiciones de habitabilidad dignas y confortables, así como instalaciones para el resguardo de su armamento, equipo e instrumentos de trabajo, con las características de seguridad y calidad acordadas entre "LAS PARTES".

El mantenimiento de las instalaciones será responsabilidad de "EL CONTRATANTE" y la conservación de las mismas quedará a cargo de "LA INSTITUCIÓN" así como el resguardo de armamento, equipo e instrumentos de trabajo, por lo que "LA INSTITUCIÓN" libera de cualquier acción o reclamación a "EL CONTRATANTE", relacionada con el robo, daño y mal uso de dicho armamento, equipo e instrumentos.

La presente disposición no aplica cuando las instalaciones se ubiquen en la Ciudad de México o Zona Metropolitana.

#### DISPOSICION ESPECIFICA PARA ALIMENTACION

"LAS PARTES"; acuerdan que los alimentos, tanto para integrantes en servicio como en descanso serán proporcionados diariamente por "EL CONTRATANTE", en buenas condiciones de higiene, calidad y nutrición, y comprenderán tres comidas calientes diarias (desayuno, comida y cena) mismos que deberán ser con menús variados y equilibrados acordados entre "LAS PARTES".

"EL CONTRATANTE" se obliga a llevar alimentos fríos o calientes a los puntos donde se ubique el personal que por necesidades del servicio no pueda tomar sus alimentos en los lugares destinados a ello.

La presente disposición no aplica cuando las instalaciones se ubiquen en la Ciudad de México o Zona Metropolitana.

POR "EL INSTITUTO FONACOT"

LIC. JAZMIN GARCÍA JUÁREZ  
SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR "LA INSTITUCIÓN"

COMISARIO JEFE  
LIC. DANIEL ANTONIO LEDESMA OSUNA  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD



**ANEXO TÉCNICO**

Fecha: 17/12/2024  
No. Cotización 19214  
No. de Contrato / Convenio:

**CONTRATANTE: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, en adelante denominado "EL INSTITUTO FONACOT"**

**I .- DESCRIPCIÓN DE "LOS SERVICIOS"**

Se referirá al tipo de servicio(s) (intramuros, custodia de bienes o protección a personas). Indicar con una "X" la opción, este cuadro resume todas las instalaciones del contratante.

Servicios	
SEGURIDAD A PERSONAS	
SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	X
CUSTODIA DE BIENES Y VALORES	
VEHICULOS	
ANÁLISIS DE RIESGO	
SUPERVISIONES ESPECIALES (INTEGRANTES)	
SUPERVISIONES ESPECIALES (VEHICULOS)	
SUPERVISION PERMANENTES (INTEGRANTES)	
SUPERVISION PERMANENTES (VEHICULOS)	
PROTECCION, SEGURIDAD y CUSTODIA FERROVIARIA	
SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL CON VEHICULO	

**II .- ESTADO DE FUERZA Y DESPLIEGUE OPERATIVO**

A continuación se presenta el cuadro general para todas las instalaciones del contratante.

	GUARDIA DEL SPF 12x 12x 7	Total	
		7	7
SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL		7	7
Total		7	7

**INMUEBLE: SUCURSAL TEXCOCO**

Calle: PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE No. ext. 310 No. int. LOCAL 30 Entidad: MEXICO  
Municipio: TEXCOCO Colonia: BARRIO DE SAN PABLO C. P.: 56116

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	ARMAS				VESTUARIO				EQUIPO			TELECOMUNICACIONES	
			M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO
GUARDIA DEL SPF	12x 12x 7	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>		<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

*SL*  
*mnd*



# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

# PROTECCIÓN FEDERAL

**INMUEBLE: SUCURSAL CUAUTITLÁN IZCALLI**  
**Calle: SORIANA, AV. HUEHUETOCA No. ext. S/N No. int. LOCAL 6 Entidad: MEXICO**  
**Municipio: CUAUTITLÁN IZCALLI Colonia: CLAUSTROS DE SAN MIGUEL C. P.: 54719**

## SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES		INDISTINTO	ARMAS		VESTUARIO		EQUIPO		TELECOMUNICACIONES		
		M	F		CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER
GUARDIA DEL SPF	12x 12x 7	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0
Total		1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0

## INMUEBLE: SUCURSAL LERMA

**Calle: TOLUCA ZONA CONURBADA, AV. PASEO TOLLOCAN No. ext. 1195 No. int. Entidad: MEXICO Municipio: TOLUCA Colonia: SANTA MARIA TOTOLTEPEC C. P.: 50245**

## SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES		INDISTINTO	ARMAS		VESTUARIO		EQUIPO		TELECOMUNICACIONES		
		M	F		CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER
GUARDIA DEL SPF	12x 12x 7	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0
Total		1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0

## INMUEBLE: SUCURSAL TOLUCA

**Calle: IGNACIO ALLENDE SUR No. ext. 116 No. int. Entidad: MEXICO Municipio: TOLUCA Colonia: CENTRO C. P.: 50000**

## SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES		INDISTINTO	ARMAS		VESTUARIO		EQUIPO		TELECOMUNICACIONES		
		M	F		CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER
GUARDIA DEL SPF	12x 12x 7	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0
Total		1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0

## INMUEBLE: SUCURSAL ECATEPEC

**Calle: GRAN PLAZA, AV. INSURGENTES, ENTRE ENCINO Y 3RA. CERRADA DE No. ext. 102 No. int. PLANTA BAJALOCALES 8,9,10 Y 11 Entidad: MEXICO Municipio: ECATEPEC DE MORELOS Colonia: EL CALVARIO C. P.: 55020**

## SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES		INDISTINTO	ARMAS		VESTUARIO		EQUIPO		TELECOMUNICACIONES		
		M	F		CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER
GUARDIA DEL SPF	12x 12x 7	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0
Total		1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0



# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

# PROTECCIÓN FEDERAL

## INMUEBLE: SUCURSAL TLALNEPANTLA

Calle: AV. SOR JUANA INES DE LA CRUZ No. ext. 22 No. int. DESPACHO 106-4 Entidad: MEXICO Municipio: TLALNEPANTLA DE BAZ Colonia: TLALNEPANTLA CENTRO C. P.: 54000

### SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES				ARMAS			VESTUARIO			EQUIPO			TELECOMUNICACIONES	
			M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
GUARDIA DEL SPF	12x 12x 7	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Total		1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0

## INMUEBLE: SUCURSAL CHALCO

Calle: PLAZA TUDANCA, CALLE MATAMOROS No. ext. 4 No. int. Entidad: MEXICO Municipio: CHALCO Colonia: CHALCO DE DIAZ COVARRUBIAS CENTRO C. P.: 56600

### SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES				ARMAS			VESTUARIO			EQUIPO			TELECOMUNICACIONES	
			M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
GUARDIA DEL SPF	12x 12x 7	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Total		1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0

### III .- PRECIOS UNITARIOS

Se determinan de conformidad con las tarifas vigentes autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que se señalan en la cotización elaborada por la Dirección General de Administración para el presente servicio con número de folio 19214

### IV .. VIGENCIA, LUGAR, CONDICIONES Y VERIFICACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS"

#### 1. Vigencia (la temporalidad por la que se presta el servicio)

INICIO	TERMINO
01/01/2025	28/02/2025

#### 2. El lugar de la prestación de LOS SERVICIOS serán los inmuebles ubicados en:

INMUEBLE	DOMICILIO	¿El SPF proporciona?
SUCURSAL TEXCOCO	Calle: PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE No. ext. 310 No. int. LOCAL 30 Entidad: MEXICO Municipio: TEXCOCO Colonia: BARRIO DE SAN PABLO C. P.: 56105	NO NO
SUCURSAL CUAUTITLÁN IZCALLI	Calle: SORIANA, AV. HUEHUETOCA No. ext. S/N No. int. LOCAL 6 Entidad: MEXICO Municipio: CUAUTITLAN IZCALLI Colonia: CLAUSTROS DE SAN MIGUEL C. P.: 54719	NO NO
SUCURSAL LERMA	Calle: TOLUCA ZONA CONURBADA, AV. PASEO TOLLOCAN No. ext. 1195 No. int. Entidad: MEXICO Municipio: TOLUCA Colonia: SANTA MARIA TOTOLTEPEC C. P.: 50245	NO NO
SUCURSAL TOLUCA	Calle: IGNACIO ALLENDE SUR No. ext. 116 No. int. Entidad: MEXICO Municipio: TOLUCA Colonia: CENTRO C. P.: 50000	NO NO



# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

# PROTECCIÓN FEDERAL

SUCURSAL ECATEPEC	Calle: GRAN PLAZA, AV. INSURGENTES, ENTRE ENCINO Y 3RA. CERRADA DE No. ext. 102 No. int. PLANTA BAJALOCALES 8,9,10 Y 11 Entidad: MEXICO Municipio: ECATEPEC DE MORELOS Colonia: EL CALVARIO C. P.: 55020	NO	NO
SUCURSAL TLALNEPANTLA	Calle: AV. SOR JUANA INES DE LA CRUZ No. ext. 22 No. int. DESPACHO 106-4 Entidad: MEXICO Municipio: TLALNEPANTLA DE BAZ Colonia: TLALNEPANTLA CENTRO C. P.: 54000	NO	NO
SUCURSAL CHALCO	Calle: PLAZA TUDANCA, CALLE MATAMOROS No. ext. 4 No. int. Entidad: MEXICO Municipio: CHALCO Colonia: CHALCO DE DIAZ COVARRUBIAS CENTRO C. P.: 56600	NO	NO

#### DISPOSICION ESPECIFICA PARA HOSPEDAJE

"EL CONTRATANTE" proporcionará, a los integrantes del SPF asignados a la prestación de "Los Servicios", instalaciones acondicionadas para descanso, pernocta, aseo personal y de vestuario, mismas que deberán contar con las condiciones de habitabilidad dignas y confortables, así como instalaciones para el resguardo de su armamento, equipo e instrumentos de trabajo, con las características de seguridad y calidad acordadas entre "LAS PARTES".

El mantenimiento de las instalaciones será responsabilidad de "EL CONTRATANTE" y la conservación de las mismas quedará a cargo de "LA INSTITUCIÓN" así como el resguardo de armamento, equipo e instrumentos de trabajo, por lo que "LA INSTITUCIÓN" libera de cualquier acción o reclamación a "EL CONTRATANTE", relacionada con el robo, daño y mal uso de dicho armamento, equipo e instrumentos.

La presente disposición no aplica cuando las instalaciones se ubiquen en la Ciudad de México o Zona Metropolitana.

#### DISPOSICION ESPECIFICA PARA ALIMENTACION

"LAS PARTES"; acuerdan que los alimentos, tanto para integrantes en servicio como en descanso serán proporcionados diariamente por "EL CONTRATANTE", en buenas condiciones de higiene, calidad y nutrición, y comprenderán tres comidas calientes diarias (desayuno, comida y cena) mismos que deberán ser con menús variados y equilibrados acordados entre "LAS PARTES".

"EL CONTRATANTE" se obliga a llevar alimentos fríos o calientes a los puntos donde se ubique el personal que por necesidades del servicio no pueda tomar sus alimentos en los lugares destinados a ello.

La presente disposición no aplica cuando las instalaciones se ubiquen en la Ciudad de México o Zona Metropolitana.

POR "EL INSTITUTO FONACOT"

LIC. JAZMÍN GARCÍA JUÁREZ  
SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR "LA INSTITUCIÓN"

COMISARIO JEFE  
LIC. DANIEL ANTONIO LEDESMA OSUNA  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD



MTR. FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)  
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

AV. INSURGENTES SUR No. 452 Colonia: ROMA SUR Municipio: CUAUHTÉMOC Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 06760

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL						
	NÚM DE INTEGRANTES			IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES		
1	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	Domingo
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	12	12	12	12	12	Domingo
Total de integrantes	14	14	14	14	14	
				\$13,708.00	\$13,708.00	\$13,708.00

PLAZA DE LA REPÚBLICA No. 32 Colonia: TABACALERA Municipio: CUAUHTÉMOC Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 06030

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL						
	NÚM DE INTEGRANTES			IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES		
2	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
GUARDIA DEL SPF 12X12X7	2	2	2	2	2	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	Domingo
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	10	10	10	10	10	Domingo
Total de integrantes	14	14	14	14	14	
				\$13,708.00	\$13,708.00	\$13,708.00

REBULL, ENTRE AV. MOLINOS Y LEONARDO DA VINCI No. 61 LOCAL 3 Colonia: MIXCOAC Municipio: BENITO JUÁREZ Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 03910

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL						
	NÚM DE INTEGRANTES			IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES		
3	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
GUARDIA DEL SPF 12X12X7	1	1	1	1	1	Domingo
Total de integrantes	1	1	1	1	1	
				\$969.00	\$969.00	\$969.00

INSURGENTES SUR No. 452 PLANTA BAJA Colonia: ROMA SUR Municipio: CUAUHTÉMOC Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 06760

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL						
	NÚM DE INTEGRANTES			IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES		
4	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
GUARDIA DEL SPF 12X12X7	1	1	1	1	1	Domingo
Total de integrantes	1	1	1	1	1	
				\$969.00	\$969.00	\$969.00

SAN ANTONIO ABAD No. 150 Colonia: TRANSITO Municipio: CUAUHTÉMOC Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 06820

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL						
	NÚM DE INTEGRANTES			IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES		
5	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
GUARDIA DEL SPF 12X12X7	1	1	1	1	1	Domingo
Total de integrantes	1	1	1	1	1	
				\$969.00	\$969.00	\$969.00

S  
6  
35  
J

**PROTECCIÓN  
FEDERAL**

NORTE 45 No. 853-B Colonia: INDUSTRIAL VALLEJO Municipio: AZCAPOTZALCO Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 02300

Folio: 19216  
FECHA: 17/12/2024



6	NÚM DE INTEGRANTES							SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL							
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Cuota diaria unitaria	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
GUARDIA DEL SPF 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	\$969.00	\$969.00	\$969.00	\$969.00	\$969.00	\$969.00	\$969.00	\$969.00
Total de Integrantes	1	1	1	1	1	1	1	\$969.00	\$969.00	\$969.00	\$969.00	\$969.00	\$969.00	\$969.00	\$969.00

AV. AÑIL, ENTRE RÍO CHURUBUSCO Y RESINA No. 57 PLANTA BAJA Colonia: GRANJAS MÉXICO Municipio: IZTACALCO Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 08400

7	NÚM DE INTEGRANTES							SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL							
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Cuota diaria unitaria	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
GUARDIA DEL SPF 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	\$969.00	\$969.00	\$969.00	\$969.00	\$969.00	\$969.00	\$969.00	\$969.00
Total de Integrantes	1	1	1	1	1	1	1	\$969.00	\$969.00	\$969.00	\$969.00	\$969.00	\$969.00	\$969.00	\$969.00

COAPLAZA, AV. CANAL DE MIRAMONTES No. 328 LOCAL 27, 28, 29 Y 30 Colonia: VILLA COAPA Municipio: TLAIPAN Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 14390

8	NÚM DE INTEGRANTES							SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL							
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Cuota diaria unitaria	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
GUARDIA DEL SPF 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	\$969.00	\$969.00	\$969.00	\$969.00	\$969.00	\$969.00	\$969.00	\$969.00
Total de Integrantes	1	1	1	1	1	1	1	\$969.00	\$969.00	\$969.00	\$969.00	\$969.00	\$969.00	\$969.00	\$969.00

AVENIDA MAR ADRIÁTICO No. 46 Colonia: POPOTLA Municipio: MIGUEL HIDALGO Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 11400

9	NÚM DE INTEGRANTES							SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL							
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Cuota diaria unitaria	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	\$969.00	\$1,938.00	\$1,938.00	\$1,938.00	\$1,938.00	\$1,938.00	\$1,938.00	\$1,938.00
Total de Integrantes	2	2	2	2	2	2	2	\$1,938.00	\$1,938.00	\$1,938.00	\$1,938.00	\$1,938.00	\$1,938.00	\$1,938.00	\$1,938.00

Proyección mensual

(estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2025 a 31/01/2025	\$1,090,208.00	\$1,090,208.00
01/02/2025 a 28/02/2025	\$984,704.00	\$984,704.00
Costo total del servicio	\$2,074,912.00	\$2,074,912.00
IVA 16%	\$0.00	\$0.00
Total	\$2,074,912.00	\$2,074,912.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o conválida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de inicio de la autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cotizas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

**ATENTAMENTE  
INSPECTOR JEFE**

LIC. HÉCTOR ENRIQUE GUTIÉRREZ PÉREZ  
COORDINADOR DE PRESUPUESTO Y FINANZAS



**MTR. FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)  
P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

**PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE No. 310 LOCAL 30 Colonia: BARRIO DE SAN PABLO Municipio: TEXCOCO Estado: MÉXICO C. P.: 56116**

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL						
	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Cuota diaria unitaria	Lunes	Martes	Martes	Jueves	Viernes
1	Lunes	Martes	Martes	Sábado	Domingo	Domingo
GUARDIA DEL SPF 12X12X7	1	1	1	1	1	1
Total de Integrantes	1	1	1	1	1	1

**SORIANA, AV. HUEHUETOCA SIN LOCAL 6 Colonia: CLAUSTROS DE SAN MIGUEL Municipio: CUAUTITLÁN IZCALLI Estado: MÉXICO C. P.: 54719**

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL						
	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Cuota diaria unitaria	Lunes	Martes	Martes	Jueves	Viernes
2	Lunes	Martes	Martes	Sábado	Domingo	Domingo
GUARDIA DEL SPF 12X12X7	1	1	1	1	1	1
Total de Integrantes	1	1	1	1	1	1

**TOLUCA ZONA CONJURADA, AV. PASEO TOLLOCAN No.1195 Colonia: SANTA MARÍA TOTALTEPEC Municipio: TOLUCA Estado: MÉXICO C. P.: 50245**

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL						
	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Cuota diaria unitaria	Lunes	Martes	Martes	Jueves	Viernes
3	Lunes	Martes	Martes	Sábado	Domingo	Domingo
GUARDIA DEL SPF 12X12X7	1	1	1	1	1	1
Total de Integrantes	1	1	1	1	1	1

**IGNACIO ALLENDE SUR No. 116 Colonia: CENTRO Municipio: TOLUCA Estado: MÉXICO C. P.: 50000**

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL						
	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Cuota diaria unitaria	Lunes	Martes	Martes	Jueves	Viernes
4	Lunes	Martes	Martes	Sábado	Domingo	Domingo
GUARDIA DEL SPF 12X12X7	1	1	1	1	1	1
Total de Integrantes	1	1	1	1	1	1

**GRAN PLAZA, AV. INSURGENTES, ENTRE ENCINO Y 3RA. CERRADA DE ISABELLA LA CATÓLICA No. 102 PLANTA BAJA LOCALES 8, 9, 10 Y 11 Colonia: EL CALVARIO Municipio: ECATEPEC DE MORELOS Estado: MÉXICO C. P.: 55020**

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL						
	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Cuota diaria unitaria	Lunes	Martes	Martes	Jueves	Viernes
5	Lunes	Martes	Martes	Sábado	Domingo	Domingo
GUARDIA DEL SPF 12X12X7	1	1	1	1	1	1
Total de Integrantes	1	1	1	1	1	1

1  
*[Handwritten signatures and initials]*

**PROTECCIÓN  
FEDERAL**

Folio: 19214  
FECHA: 17/12/2024



AV. SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ No. 22 DESPACHO 106-4 Colonia: TLALNEPANTLA CENTRO Municipio: TLALNEPANTLA DE BAZ Estado: MÉXICO C.P.: 54000

6	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL						
	NÚM DE INTEGRANTES			IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES			
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
GUARDIA DEL SPF 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1
Total de Integrantes	1	1	1	1	1	1	1

PLAZA TUDANCA, CALLE MATAMOROS No. 4 Colonia: CHALCO DE DÍAZ COVARRUBIAS CENTRO Municipio: CHALCO Estado: MÉXICO C.P.: 56600

7	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL						
	NÚM DE INTEGRANTES			IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES			
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
GUARDIA DEL SPF 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1
Total de Integrantes	1	1	1	1	1	1	1

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL		Total
	Cuota diaria unitaria	Lunes	
01/01/2025 a 31/01/2025	\$210,273.00	\$210,273.00	
01/02/2025 a 28/02/2025	\$189,924.00	\$189,924.00	
Costo total del servicio	\$400,197.00	\$400,197.00	
IVA 16%	\$0.00	\$0.00	
Total	\$400,197.00	\$400,197.00	

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convulsa el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los servicios asignados para los vehículos asignados a la protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE  
INSPECTOR JEFE

LIC. HÉCTOR ENRIQUE GUTIÉRREZ PÉREZ  
COORDINADOR DE PRESUPUESTO Y FINANZAS

*[Handwritten signature]*